



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 548 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 20 NOV 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 388-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite el informe correspondiente a las modificaciones presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático de las Unidades Ejecutoras de Educación y Sede Central; mediante habilitaciones y anulaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante OFICIO N° 954-2019/d-UEE-RT la Unidad Ejecutora Educación Río Tambo, solicita mayores recursos en la genérica de gasto 23 Bienes y Servicios;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

SG - GRJ	
DOC. N°	3861620
EXP N°	2627396

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz-Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE LA:		Total		A LA:	Total
9001	ACCIONES CENTRALES			001 SEDE CENTRAL				312 EDUCACIÓN RIO TAMBO	
	3999999	SIN PRODUCTO		S/ 45,000.00		S/ 45,000.00		S/ 45,000.00	S/ 45,000.00
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		5 GASTOS CORRIENTES							
		2.3. BIENES Y SERVICIOS		S/ 45,000.00					
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		5 GASTOS CORRIENTES						S/ 45,000.00	
		2.3. BIENES Y SERVICIOS						S/ 45,000.00	
Total General				S/ 45,000.00		S/ 45,000.00		S/ 45,000.00	S/ 45,000.00

RESUMEN									
2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00
	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00

